



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA DEL
DE SU ORIGINAL

Abog. David O. Cepeda Quispe
SECRETARIO GENERAL

REC. N° Fecha

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 378-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA], con Reg. Doc. N° 2895821 y Reg. Exp. N° 2107041, y demás documentación adjunta en doscientos cuarenta y cinco (245) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2006/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPIyCTI/EDUC.PIP.MEN de fecha 04 de julio del año 2006, la especialista Ecón. Dora María Llacza Yachachin, recomienda la viabilidad del Proyecto, declarando la viabilidad del proyecto el jefe de la entidad evaluadora. Consecuente a la viabilidad del Proyecto, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857 y de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones INVIERTE.PE, el Costo Total de la Inversión Actualizado es de S/. 72,048.00. (Setenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto;

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación, en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales o administrativas de corresponder, contra los que resulten responsables, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante el Reporte Situacional de Obras Ejecutadas por Administración Directa (SUPERVISIÓN / MONITOREO DE OBRA) – FS 07, detalla la cronología de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857, donde la fecha de inicio de la ejecución fue el 06 de noviembre del 2006 y la fecha de culminación de obra fue el 13 de junio del año 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional, N° 476 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023 se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional, N° 648 – 2023/GOB.REG-





Resolución Gerencial General Regional

Nro. 733 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR
17 NOV 2023

Huancavelica,

HVCA/GGR, de fecha 19 de septiembre del 2023 se conformó la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857, integrado por los profesionales de la U.E. Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central y U.E. Dirección Regional de Educación – Huancavelica que se detalla a continuación;

Aspecto técnico

ING. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA, En representación de la Oficina de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Presidente
ARQ. ROCIO DEL PILAR OCHOA QUISPE, En representación de la Oficina de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Primer miembro

Aspecto Financiero

CPC. SILVIA TAPE HILARIO, En representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Segundo miembro
Lic. Adm. MIJAEL IOSIF RAMOS TICLLACURI, en representación del director de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Tercer miembro
CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, En representación de la Oficina Regional de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.	Cuarto miembro
C.P.C. JHONATAN DUEÑAS SANTOYO, En representación de la oficina de contabilidad de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Quinto miembro
Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, En representación del Área de Gestión de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica.	Sexto miembro
Bach C.P.C. EDON S. HUAMAN CARDENAS, En representación del área de Patrimonio de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Séptimo miembro

Representante del Ejecutor (asesor)

ING. PAUL ISAAC RAMOS MATOS En representación de la Oficina de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.	Octavo miembro
---	----------------

Que, mediante acta de verificación física del estado situacional física del proyecto de inversión para fines de liquidación por la modalidad de oficio de fecha 25 de septiembre de 2023, la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, se constituyeron en las inmediaciones del localidad de Acobamba del Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión recepciona el proyecto, señalando la conformidad de los trabajos ejecutados;

Que, mediante Informe N° 1456-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 13 de octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", conforme se detalla a continuación;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

a. Datos Generales.

De ejecución del Proyecto -

NOMBRE	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL SCORZA TORRES"
SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CODIGO UNICO DE INVERSION	2038857
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FUNCION	09 EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION FUNCIONAL	061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GRUPO FUNCIONAL	0174 EDIFICACIONES ESCOLARES
RESPONSABLE FUNCIONAL	EDUCACIÓN
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO PRESUPUESTAL	2006-2007-2008
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMAMDO	200 DÍAS CALENDARIOS
NEMONICO SIAF	(2006 - 106), (2007- 137) Y (2008 - 208)
UBICACIÓN	DISTRITO: ACOBAMBA PROVINCIA: ACOBAMBA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
PFTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 49,999.60
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE MANUEL BAZAN SERPA CAP 9851
INSPECTOR DE OBRA	ING. ZOSIMO UBALDO PAREJAS REYMUNDO CIP 82200
FECHA DE INICIO DE OBRA	06/11/2006
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	13/06/2007

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 733

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV. 2023

MANUEL SCORZA TORRE

- Valorización física estimado : S/. 64,499.00
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Características Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UND	FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO			SALDO	
			METRADO	P. UNIT. S/.	METRADO	P. UNIT. S/.	%	P UNIT S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN VERIFICACION INSI-TU DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2023.	GLB	1	S/. 64,499.00	1	S/. 64,499.00	100.00%	S/. 0.00	0.00%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/. 64,499.00		S/. 64,499.00	100.00%	S/. 0.00	0.00%

c. Características Presupuestales/Financieras.-

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MANUEL SCORZA TORRE"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05 Recursos Determinados.

RUBRO 18 Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN Administración Directa

META SIAF (2006 - 106) (2007 - 137) 2008 - 208)

PRESUPUESTO EJECUTADO S/. 49,999.60

AÑO PRESUPUESTAL 2006; 2007;2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0702	Instalaciones Educativas,	
Servicios		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	44,231.60
CONSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	2,481.00
Personal	44,231.60	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	160.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Bienes	2,481.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Servicios	160.00	1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION		1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	3,127.00
Personal				
Bienes	3,127.00			
Servicios				
GASTOS DE COVID 19				
Personal				
Bienes				
Servicios				
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	49,999.60		TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	49,999.60

La ejecución física del Costo Directo fue de S/ 64,499.00 (Sesenta y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) del costo directo según expediente técnico, que representa el 100.00 %, es decir, que cumplieron todas las metas programadas en el Expediente Técnico.

En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 49,999.60 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Operativos	TOTAL
MANO DE OBRA	44,231.60		44,231.60
BIENES	2,481.00		2,481.00
SERVICIOS	160.00	3,127.00	3,287.00
Total, S/.	46,872.60	3,127.00	49,999.60

Que, mediante Informe N° 378-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 23 de octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite y se ratifica en el Informe N° 096-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De la Cruz Matos, recomienda a las áreas competentes, efectuar la correcta aplicación de la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDleT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponden) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

17 NOV 2023

Huancavelica,

de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión de S/. 49,999.60 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 60/100 Soles), conforme al Informe N° 1456-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la ejecución física del Costo Directo fue la suma de S/. 64,499.00 (Sesenta y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) del costo directo según expediente técnico, que representa el 100.00 %, es decir, que cumplieron todas las metas programadas en el Expediente Técnico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscribir el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

